Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/14 de fecha 22 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 062-013/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 63/14 "ADQUISICIÓN DE OMEPRAZOL 20 MG. CÁPSULAS Y OMEPRAZOL 40 MG. INYECTABLE PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 786/14, de fecha 16 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/14 "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-[illegible]/2014-000026, de fecha 03 de abril de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, [illegible] de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0612/[illegible] de fecha 28 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 274.856, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DP/PR2 N° 007465/14, de fecha 29 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 35 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica Quirúrgical", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1655/14, de fecha 29 de mayo de 2014, por un monto a ejecutar en el presente Ejercicio de G. 6.[illegible]0.000.- (Guaraníes seis mil ciento veinte millones). Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 13.464.000.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 046-013/14, de fecha 03 de junio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/14 "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. **Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sanario
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

14 meses

Acto 53

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0637/14, de fecha 06 de junio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/14 "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS", con el ID N° 274.856, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, de conformidad al Acta N° 058/14, de fecha 30 de junio de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados en el llamado, conforme al siguiente detalle;

1. DUTRIEC S.A. INDUSTRIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL - RUC 80015056-2: Según Planilla de Precios cotizó por la suma de G. 6.804.000.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos cuatro millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 920.000.000.- (Guaraníes novecientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.08927-000.

2. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC 80001916-4: Según Planilla de Precios cotizó por la suma de G. 5.859.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta y nueve millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: GARANTÍA S.A. N° de Póliza: 15.1508.0001[illegible]90. Obs.: La póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta Original se observó en la carpeta Copia.

3. FADA PHARMA PARAGUAY S.A. - RUC 80056840-0: Según Planilla de Precios cotizó por la suma de G. 5.868.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos sesenta y ocho millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 207.000.000.- (Guaraníes doscientos siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.08912/000.

4. QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por la suma de G. 16.346.800.000.- (Guaraníes quince mil trescientos cuarenta y seis millones ochocientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002438-0000.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Lic. Teresa [illegible] Dirección de Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

5. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC 80[illegible]0146-0: Según Planilla de Precios cotizó por la suma de G. 7.560.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos sesenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 246.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11012-000.

6. NL PHARMA S.A. - RUC 80062246-4: Según Planilla de Precios cotizó por la suma de G. 8.100.000.000.- (Guaraníes ocho mil cien millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 432.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0005922-0000.

7. PROSALUD FARMA S.A. - RUC 80[illegible]-8: Según Planilla de Precios cotizó por la suma de G. 9.900.000.000.- (Guaraníes nueve mil novecientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: [illegible] CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030230-000.

Que, por Nota de fecha 16 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/14 "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS", y recomienda adjudicar la cantidad máxima del ítem 1 a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y la cantidad de 309.000 unidades del ítem 2 a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., sin superar la disponibilidad presupuestaria para este ítem, y teniendo en cuentas que ambas firmas cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración decide apartarse parcialmente de la recomendación de la Comisión Evaluadora con relación a la sugerencia de adjudicación del Ítem 2 y dispone adjudicar por la cantidad máxima considerando que existe disponibilidad presupuestaria en la presente contratación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa [illegible] Director de Bienes y Servicios
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastor

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/14 de fecha 22 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 062-013/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A y SCAVONE HERMANOS S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/14 "Adquisición de Omeprazol 20 mg. Cápsulas y Omeprazol 40 mg. Inyectable para el IPS", conforme al siguiente detalle:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/Proced.	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Cant. Máx.	Cant. Mín.	Unidad de Medida	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA Incluido	% IVA
1	51171909-001	OMEPRAZOL	GASTRUCEM/ESPAÑA	20 mg.	CÁPSULA	UNIDAD	9.000.000	18.000.000	UNIDAD	420	7.560.000.000	5%
										G.	7.560.000.000	

Monto Total Adjudicado a LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.: G. 7.560.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos sesenta millones), IVA Incluido.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/Proced.	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Cant. Máx.	Cant. Mín.	Unidad de Medida	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA Incluido	% IVA
2	51171909-002	OMEPRAZOL	SCAVONE HNOS/PARAGUAY	40 mg	INYECTABLE	UNIDAD	180.000	360.000	UNIDAD	16.275	5.859.000.000	5%
										G.	5.859.000.000	

Monto Total Adjudicado a SCAVONE HNOS S.A.: G. 5.859.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta y nueve millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 63/14: G. 13.419.000.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos diez y nueve millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones la elaboración de los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las empresas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Maldo de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mesitigar

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa como Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, previa conformidad de la Administradora del Contrato.-

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN ESTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.